

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello, los datos personales de las personas naturales firmantes” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”

**INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS**

ORDEN DE COMPRA No. 4620000421

OK

NUMERO DE PROVEEDOR:50001292

NIT: [REDACTED]

NOMBRE DE PROVEEDOR:KUO HUA, S.A. DE C.V.

LIBRE GESTION No. : 1G20000147

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
A100702	ARCHIVADOR METALICO DE 3 GAVETAS, TIPO ROBOT	UN	8	\$ 100.000000	\$ 800.000000

DESCRIPCION CODIGO ISSS: ARCHIVADOR METALICO DE 3 GAVETAS, TIPO ROBOT

DESCRIPCION COMERCIAL: ARCHIVADOR METÁLICO TIPO ROBOT(Según aclaración del 5/11/2020)

MARCA DEL PRODUCTO: COMFORDY

MODELO : CU01

GARANTIA DE FABRICA: 1 AÑO POR DESPERFECTO DE FABRICACIÓN

VIDA UTIL DEL PRODUCTO: 60 MESES

FORMA DE ENTREGA : VER CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

FORMA DE PAGO: 30 DIAS CALENDARIO DESPUÉS DE LA EMISIÓN DE QUEDAN

PAIS ORIGEN DE FABRICACION: TAIWAN

PRESENTACION DEL PRODUCTO: N/A

GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA: 1 AÑO POR DESPERFECTO DE FABRICACIÓN

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA: DIVISIÓN REGULACIÓN, NORMALIZACIÓN Y VIGILANCIA

VALIDEZ DE LA OFERTA: VER CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

AÑO DE FABRICACION: NO DETALLA EN OFERTA

TIPO: NO DETALLA EN OFERTA

COLOR: NEGRO

NUMERO DE SERIE: NO DETALLA EN OFERTA

TIPO DE OFERTA: Oferta Básica

OBSERVACIONES DE LA OFERTA:

OBSERVACIONES DE POSICION: Vigencia de la orden de compra a partir de su legalización hasta el 31/12/2020

CARACTERISTICAS TECNICAS:

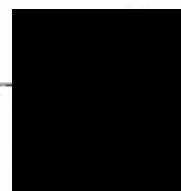
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS: VER OFERTA. PAÍS DE MATERIA PRIMA: TAIWAN. FORMA DE ENTREGA: 10 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE FIRMADA LA ORDEN DE COMPRA (SEGÚN ACLARACIÓN DEL 11/11/2020). VALIDEZ DE OFERTA: 45 DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE OFERTAS.(SEGÚN ACLARACIÓN DEL 11/11/2020).

VALOR TOTAL \$ 800.000000

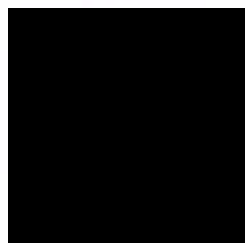
SI EL CONTRASTISTA INCUMPLE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ESTARA SUJETO A LAS SANCIONES REGULADAS CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA QUE LE SEAN APLICABLES.

SAN SALVADOR A LOS 24 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2020

Recibi original de pag. 1 de 1



10:35 AM





ANEXO 1

LIBRE GESTION No. 1G20000147
Orden de Compra 4620000421

"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO NO MÉDICO PARA LA DIVISIÓN DE REGULACIÓN, NORMALIZACIÓN Y VIGILANCIA DEL ISSS"

**DOCUMENTACION DE RESPALDO QUE DEBERÁ PRESENTAR
PARA TRÁMITE DE PAGO:**

- ❖ Factura duplicado cliente firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- ❖ Acta de recepción Original firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- ❖ Original de Orden de compra (si es única entrega).
- ❖ Recibo de cotización vigente.

DISTRIBUCIÓN Y ENTREGAS

CÓDIGO PRODUCTO SAFISSS	DESCRIPCIÓN SEGÚN SAFISSS	CANTIDAD	LUGAR DE ENTREGA	TIEMPO DE ENTREGA
A100702	ARCHIVADOR METÁLICO DE 3 GAVETAS, TIPO ROBOT	8	DIVISIÓN REGULACIÓN, NORMALIZACIÓN Y VIGILANCIA	10 DÍAS HÁBILES, DESPUÉS DE FIRMADA LA ORDEN DE COMPRA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista al ser notificado por el Administrador de Contrato del rechazo del producto entregado, deberá además retirar el producto rechazado en un período no mayor de 10 días hábiles. Si superado ese período no retira el producto según lo solicitado, el contratista autoriza al ISSS para que este sea trasladado del almacén del ISSS a sus bodegas u oficinas y para que se retenga el monto correspondiente al manejo y transporte de las facturas que le tuviere pendiente de pago.

CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD POR TRABAJO INFANTIL

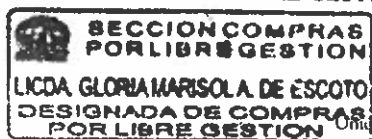
En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del ofertante a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el Art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final.

Recabi original de Anexo 1

Gard Escob.



DESIGNADA POR LIBRE GESTION



Instituto Salvadoreño del Seguro Social
Oficina de Adquisiciones y Contrataciones Institucional
Teléfono: (503) 2591-3800.
www.issss.gub.sv



CONTRATISTA

OK



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO 1

LIBRE GESTION No. 1G20000147

Orden de Compra 4620000421

"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO NO MÉDICO PARA LA DIVISIÓN DE REGULACIÓN, NORMALIZACIÓN Y VIGILANCIA DEL ISSS"

Es necesario contactar al Asistente División Regulación, Normalización y Vigilancia para confirmar la entrega del producto en fecha según compromisos adquiridos, esto para que sea agregado a la programación de entregas del día, el producto a entregar contratado bajo esta Libre Gestión.

Si se tiene algún inconveniente para cumplir con la entrega es necesario notificarlo directamente al Almacén. Al haber algún incumplimiento en las fechas establecidas se aplicara las multas por incumplimientos respectivos; de acuerdo a lo estipulado en el Art. 85 LACAP.

El producto a entregar debe de cumplir con las especificaciones de la ficha técnica correspondiente; a excepción de aquellos en los cuáles haya una justificación técnica por parte de los usuarios solicitantes, en la cual se justifique la conveniencia de la adquisición y que no afecta los intereses institucionales

FIRMA DE CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

Con base a lo establecido en el Manual de Procedimientos para el ciclo de gestión de adquisiciones y contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública UNAC pág. 173, considerar lo detallado a continuación según sea el caso (CONTRATO u ORDEN DE COMPRA):

Después de comunicado el resultado del proceso de adquisición / contratación, la UACI ó la Unidad Jurídica o la que haga sus veces convocará en un plazo no mayor de cinco días hábiles al oferente seleccionado ganador para firma del contrato.

La orden de compra es un documento de contratación que se formaliza únicamente con la firma unilateral por parte de la Autoridad competente del Contratista.

La falta de presentación por parte del oferente seleccionado para firma del contrato en el plazo establecido sin justa causa, constituirán causa suficiente para cerrar el proceso sin seleccionar al contratista. En tal caso, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere y se iniciará el procedimiento sancionatorio correspondiente.

En caso que el oferente seleccionado rehúse a proporcionar lo requerido en la orden de compra sin justa causa, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere, o procederá a realizar un nuevo proceso, y se iniciará el procedimiento sancionatorio.

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

N°	NOMBRE	CARGO
1	LICDA. MARGARITA BEATRIZ ALVAREZ CALLES	ASISTENTE DIVISIÓN REGULACIÓN, NORMALIZACIÓN Y VIGILANCIA

DEBERES Y DERECHOS DE LOS PACIENTES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD.

El contratista será responsable de las acciones de sus empleados, que vulneren los Derechos y Deberes de los derechohabientes del ISSS que atiendan, de conformidad a lo regulado en el Art. 35 de la Ley de Deberes y Derechos de los pacientes y prestadores de servicios de salud.

Gloria de Escoto



DESIGNADA POR LIBRE GESTION



24/NOV/20
10:35 A.M.

CONTRATISTA

recibi original de Anexo 1